

N. REF: SGPEETA/Contratación y GE/RLS/acr

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **EXPTE CONTR 2025 477356- LOTE2 2025 2965**

Clase: **Contrato de Suministro**

Objeto: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN**

Presupuesto de Licitación: **4.212,9 euros, IVA excluido. Total 5.097,61 euros (con IVA).** Importe del IVA **884,71 euros.**

Duración del contrato: **24 meses**

Procedimiento de adjudicación: **Abierto supersimplificado**

Tramitación: **Ordinaria**

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Se han realizado todas las actuaciones previas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo establecido a tal efecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Un total de **dos** empresas especializadas para participar en el procedimiento de contratación presentaron sus correspondientes proposiciones en tiempo y forma.
3. Se procede a la apertura del sobre único que incluye la documentación acreditativa de los requisitos previos y la proposición económica así como el resto de criterios de adjudicación mediante fórmulas. Siendo correcta la documentación aportada por los licitadores, se procede al estudio de las proposiciones, arrojando el siguiente resultado:



ANA BELEN MATA SORIA		18/11/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzUgw0tkpizEVee1o2g469T8c2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 1 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN			TOTAL PUNTOS
		PROPOSIC. ECONOMICA	REDUCCION PLAZO DE ENTREGA MAX 15	PRIORIDAD	
ENRIQUE AGREDANO ÁVILA	4.090,00 €	4,650	15,00		19,65
INFORMCENTER SL	1.624,55 €	85,000	15,00		100,00
PUNTUACIÓN MÁXIMA		85	15		100

Fórmula proposición económica

$$X = \frac{\text{Max } x(PL - Of)}{PL - OMB}$$

IMPORTE LICITACIÓN 4.212,90 €
OFERTA MAS BAJA ADM 4.090,00 €

La asignación de las puntuaciones a los licitadores se fija en el orden que ha continuación se indica:

- 1. INFORMCENTER SL
- 2. ENRIQUE AGREDANO ÁVILA

4. A la vista del orden en el que quedan clasificadas las ofertas, el órgano de contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de INFORMCENTER SL.

5. En consecuencia, se le requiere para que presente la documentación previa a la adjudicación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa. Analizada la documentación presentada por parte del licitador INFORMCENTER SL, se observa que cumple con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

ANA BELEN MATA SORIA		18/11/2025	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	N.JyGwzUgwOtkpizEVee1o2g469T8c2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 2 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. En consecuencia, se le requiere para que presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al considerar que su oferta es la económicamente más ventajosa. La Mesa verifica que toda la documentación requerida es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en el expediente CONTR 2025 477356 LOTE 2 “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN” a favor de la empresa INFORMCENTER SL, con NIF : B14651996, por un importe de **mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco** céntimos de euro (1.624,55 €) IVA excluido.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Visto lo anterior y en virtud de la facultad otorgada a la Administración por el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el expediente reseñado, estando conforme con las condiciones y demás contenidos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022) y, Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, es el órgano competente para dictar la presente resolución.

Por todo ello, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa INFORMCENTER SL, con NIF : B14651996, considerando su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que asciende a un importe de **mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro** (1.624,55 €) IVA excluido. al que corresponde un IVA de trescientos cuarenta y un euros con quince céntimos de euro (341,15 euros), lo que supone un total de **mil novecientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos de euro** (1.965,70) euros), con una duración de 24 meses.

La formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

ANA BELEN MATA SORIA		18/11/2025	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	N.JyGwzUgw0tkpizEVee1o2g469T8c2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 3 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA
Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN**

ANA BELEN MATA SORIA		18/11/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzUgw0tkpizEVee1o2g469T8c2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 4 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.REF: SGPEETA/Contratación y GE/RLJ/acr
CONTR 2025/477356 – LOTE 2025/2965

CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN Y CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN. LOTE 2 2025/2965

Advertido error material en la Resolución de Adjudicación de fecha 18 de noviembre de 2025 de la contratación del suministro de material de oficina y papel de fotocopidora para esta Delegación Territorial, producido al contemplar solamente el representante de la licitadora PXPLAYERS, S.L. en el segundo orden según la asignación de las puntuaciones para el lote número 2 y no contemplar en el *Resuelve* la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre que rige este contrato de suministro y servicios con presupuesto limitativo y en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la rectificación y la publicación de la misma:

Donde dice:

La asignación de las puntuaciones a los licitadores se fija en el orden que ha continuación se indica:

1. INFORMCENTER SL
2. ENRIQUE AGREDANO ÁVILA

Debe decir:

La asignación de las puntuaciones a los licitadores se fija en el orden que ha continuación se indica:

1. INFORMCENTER SL
2. PXPLAYERS, S.L. (Representante: ENRIQUE AGREDANO ÁVILA)

Donde dice:

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la empresa INFORMCENTER SL, con NIF : B14651996, considerándose su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que asciende a un importe de mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (1.624,55 €) IVA excluido.



MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		25/11/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwk96jKmMFw6Fb9O8rWnJRgJce	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 5 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



al que corresponde un IVA de trescientos cuarenta y un euros con quince céntimos de euro (341,15 euros), lo que supone un total de mil novecientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos de euro (1.965,70 euros), con una duración de 24 meses.

Debe decir:

RESUELVE

PRIMERO.

Adjudicar el presente contrato a la empresa INFORMCENTER SL, con NIF : B14651996, considerándose su proposición la económicamente más ventajosa, una vez recibido el requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el servicio objeto de licitación, y que asciende a un importe de mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (1.624,55 €) IVA excluido. al que corresponde un IVA de trescientos cuarenta y un euros con quince céntimos de euro (341,15 euros), lo que supone un total de mil novecientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos de euro (1.965,70 euros), con una duración de 24 meses. Siendo el importe máximo de licitación en virtud del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato de cuatro mil doscientos doce euros con noventa céntimos de euro (4.212,90 €) al que corresponde un IVA de ochocientos ochenta y cuatro euros con setenta y un céntimo de euro (884,71 €), lo que supone un total de cinco mil noventa y siete euros con sesenta y un céntimo de euro (5.097,61 €).

SEGUNDO.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministro y servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo. En caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente deberá tramitarse la correspondiente modificación.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,

EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		25/11/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwk96jKmMFw6Fb9O8rWnJRgJce	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 6 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.REF: SGPEETA/Contratación y GE/RLJ/acr
CONTR 2025/477356 – LOTE 2025/2965

SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADO EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN Y CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN. LOTE 2 2025/2965

Advertido error material en la Resolución de Adjudicación de fecha 18 de noviembre de 2025 de la contratación del suministro de material de oficina y papel de fotocopidora para esta esta Delegación Territorial, producido al omitir la relación de precios unitarios ofertados por el adjudicatario INFORMCENTER SL para cada uno de los artículos incluidos en el objeto del presente lote, y en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la rectificación y la publicación de la misma:

Se procede a su integración, debiendo figurar el siguiente documento que se adjunta, como Anexo de la citada Resolución de Adjudicación.

**LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO,
EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO**




MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		24/02/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA6FEHUSNB6BKJR4B3XAHB6YK8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 7 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2 CPRL

DENOMINACIÓN PRO- DUCTO	ESPECIFICA- CIONES TÉCNI- CAS	UNIDAD ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL CANTI- DAD	TOTAL PRECIO		IMPORTE IVA	TOTAL PRECIO IVA
				MÁX.(IVA EXCLUI- DO)	TIPO IVA SIN IVA		
Boligrafos azul	Boligra- fo azul de pun- ta de bola 1mm	unidad	100	0,10			
Boligrafos ne- gro	Boligra- fo negro de pun- ta de bola 1mm	unidad	50	0,10			
Bloc A4 cuadri- culado	Bloc mi- croper. A4	unidad	15	1,41			
Fundas A4	Multita- ladro cristal 90 mi- cras	caja	2	6,45			
Cinta adhesiva	Cinta adhe- si- va 19x33- mm	unidad	20	0,45			
Cinta correcto- ra	Cinta co- rrectora 5x12mm Clip ni- quelado n.º 2	unidad	20	1,40			
Clip	acero croma- do Etique- tas im- presora	caja	5	0,5			
Etiquetas im- presora	105 x 148	caja	2	8			
Gomas	Gomas elásticas n.º 16	caja	1	11			
Grapadora	Grapa- dora manual capaci- dad 30	unidad	3	11			
Grapas 22/6 24/6	hojas Grapas tipo Pe-	caja	25	0,45			


MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		23/10/2025 13:12:53	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwx75oVqHB7kleBUR58W3qkke5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FLORIAN SANCHEZ COSTA		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	26/12/2025 09:14:48
SERVIDOR		PÁGINA	1/3
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 8 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	trus 22/6 24/6 Gomas borrar tipo mi- lán	caja	1	4
Lapices	Lápiz grafito nº2	caja	2	2
Notas adhesi- vas	Notas adhesi- vas de colores en tiras 38x51- mm	caja	48	1,2
Pegamento en barra	Pega- mento en barra 21-22gr.	unidad	30	0,90
Precinto para embalar	Rollo de precinto marrón 48mm- x66mm	unidad	15	1,14
precinto para embalar	Rollo de precinto para embalar transpa- rente 48mm- x66mm	unidad	15	1,14
Rotuladores	Edding 1200 (o equiva- lente)jaz ul	unidad	50	0,55
Rotuladores	Edding 1200 (o equiva- lente)ne gro	unidad	20	0,55
Rotuladores	Edding 1200 (o equiva- lente)roj o	unidad	20	0,55
Rotuladores	Fluores- cente amarillo 5mm	unidad	30	0,55
Rotuladores	Fluores- cente verde 5mm	unidad	10	0,55
Rotuladores pizarra	Rotula- dor azul trazo 2mm	unidad	10	1,89
Rotuladores pizarra	Rotula- dor ne- gro tra- zo 2mm	unidad	10	1,89

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		23/10/2025 13:12:53	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwx75oVqHB7kleBUR58W3qkke5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FLORIAN SANCHEZ COSTA		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	26/12/2025 09:14:48
SERVIDOR		PÁGINA	2/3
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			


ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 9 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Rotuladores pizarra	Rotulador rojo trazo 2mm	unidad	10	1,89		
Tapas para encuadernar A4	Tapas plástico formato A4 transparentes	caja	1	12		
Tapas para encuadernar A4	Tapas plástico formato A4 negras	caja	1	16		
extragrapas	Metálico pinza	unidad	5	0,65		
Sacapuntas	Material plástico D/N A4 blanco	unidad	10	0,15		
Paquete folios A4 500	80gr - Multiusos.	caja	300	3,29		
	A4 expedientes administrativos identidad corporativa		500	0,17		
Carpetas	corporativa con ventanilla	unidad				
sobres	115x225mm. Cierre auto-dex sin ventanilla	unidad	1000	0,03		
sobres	115x225mm.cierre auto-dex	unidad	1000	0,03		
sobres	184x261mm	unidad	500	0,03		
sobres	250x353mm.cierre auto-dex	unidad	1000	0,03		
TOTAL 12 MESES			1624,55	341,15	1965,70	
TOTAL 24 MESES			3249,1	682,31	3931,41	

75678669K
FLORIAN SANCHEZ
 (R:
 B14651996)

Firmado digitalmente por 75678669K FLORIAN SANCHEZ (R: B14651996) DN: cn=75678669K.FLORIAN SANCHEZ (R: B14651996) g=FLORIAN o=ES o=PAPERERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL Motivo: Soy el autor de este documento Ubicación Fecha: 2025-12-01 12:43:01:00

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		23/10/2025 13:12:53	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwx75oVqHB7kleBUR58W3qkke5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	


Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FLORIAN SANCHEZ COSTA		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	26/12/2025 09:14:48
SERVIDOR		PÁGINA	3/3
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 10 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2 CPRL

DENOMINACIÓN PRO- DUCTO	ESPECIFICA- CIONES TÉCNI- CAS	UNIDAD ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL CANTI- DAD	MÁX.(IVA EXCLUI- DO)	TOTAL PRECIO		IMPORTE IVA	TOTAL PRECIO IVA
					TIPO IVA	SIN IVA		
Boligrafos azul	Boligra- fo azul de pun- ta de bola 1mm	unidad	100	0,10				
Boligrafos ne- gro	Boligra- fo negro de pun- ta de bola 1mm	unidad	50	0,10				
Bloc A4 cuadri- culado	Bloc mi- croper. A4 Multita- ladro cristal 90 mi- cras	unidad	15	1,41				
Fundas A4	Cinta adhesi- va 19x33- mm	caja	2	6,45				
Cinta adhesiva	Cinta co- rrectora 5x12mm	unidad	20	0,45				
Cinta correcto- ra	Clip ni- quelado n.º 2 acero croma- do	caja	5	0,5				
Clip	Etique- tas im- presora 105 x 148	caja	2	8				
Etiquetas im- presora	Gomas elásticas n.º 16	caja	1	11				
Gomas	Grapara- dora manual capaci- dad 30	hojas	3	11				
Grapadora	Grapas 22/6 24/6	caja	25	0,45				

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		23/10/2025 13:12:53	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwx75oVqHB7kleBUR58W3qkke5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FLORIAN SANCHEZ COSTA		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	26/12/2025 09:14:48
SERVIDOR		PÁGINA	1/3
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 11 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	trus 22/6 24/6 Gomas borrar tipo mi- lán	caja	1	4
Lapices	Lápiz grafito nº2	caja	2	2
Notas adhesi- vas	Notas adhesi- vas de colores en tiras 38x51- mm	caja	48	1,2
Pegamento en barra	Pega- mento en barra 21-22gr.	unidad	30	0,90
Precinto para embalar	Rollo de precinto marrón 48mm- x66m	unidad	15	1,14
precinto para embalar	Rollo de precinto para embalar transpa- rente 48mm- x66m	unidad	15	1,14
Rotuladores	Edding 1200 (o equiva- lente)jaz ul	unidad	50	0,55
Rotuladores	Edding 1200 (o equiva- lente)ne gro	unidad	20	0,55
Rotuladores	Edding 1200 (o equiva- lente)roj o	unidad	20	0,55
Rotuladores	Fluores- cente amarillo 5mm	unidad	30	0,55
Rotuladores	Fluores- cente verde 5mm	unidad	10	0,55
Rotuladores pizarra	Rotula- dor azul trazo 2mm	unidad	10	1,89
Rotuladores pizarra	Rotula- dor ne- gro tra- zo 2mm	unidad	10	1,89

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		23/10/2025 13:12:53	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwx75oVqHB7kleBUR58W3qkke5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FLORIAN SANCHEZ COSTA		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	26/12/2025 09:14:48
SERVIDOR		PÁGINA	2/3
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			


ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 12 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Rotuladores pizarra	Rotulador rojo trazo 2mm Tapas plástico formato A4	unidad	10	1,89		
Tapas para encuadernar A4	Tapas transparentes plástico formato A4	caja	1	12		
Tapas para encuadernar A4	A4 tapas negras Metálico	caja	1	16		
extragrapas	pinza	unidad	5	0,65		
Sacapuntas	Material plástico DIN A4 blanco	unidad	10	0,15		
Paquete folios A4 500	Multiusos.	caja	300	3,29		
	A4 expedientes administrativos identidad corporativa	caja	500	0,17		
Carpetas	corporativa con ventanilla	unidad				
sobres	115x225mm. Cierre auto-dex sin ventanilla	unidad	1000	0,03		
sobres	115x225mm.cierre auto-dex	unidad	1000	0,03		
sobres	184x261mm	unidad	500	0,03		
sobres	250x353mm.cierre auto-dex	unidad	1000	0,03		
TOTAL 12 MESES			1624,55	341,15	1965,70	
TOTAL 24 MESES			3249,1	682,31	3931,41	

75678669K
FLORIAN SANCHEZ
 (R:
 B14651996)

Firmado digitalmente por 75678669K FLORIAN SANCHEZ (R: B14651996) DN: cn=75678669K.FLORIAN SANCHEZ (R: B14651996) gn=FLORIAN OFES o=PAPELERIA INFORMATICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL Motivo: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2025-12-01 12:43+01:00

MARIA DEL MAR HERREROS HUETA		23/10/2025 13:12:53	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwx75oVqHB7kIeBUR58W3qkke5y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	FLORIAN SANCHEZ COSTA		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	26/12/2025 09:14:48
SERVIDOR		PÁGINA	3/3
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 13 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº. Florián Sánchez Nieto, actuando en representación de PAPELERÍA, INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM-CENTER S.L. se compromete a la realización del contrato SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPEL DE FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE JAÉN, consistiendo en el suministro de material de oficina y papel para fotocopidora de forma sucesiva y por precio unitario, para responder a las necesidades de consumo ordinario en la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, como elemento fundamental para el trabajo propio de una oficina administrativa, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto: la entrega en el día hábil siguiente a la de realización del pedido sin repercusión económica sobre el precio ofertado.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de mil seiscientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (1.624,55 €) IVA excluido. al que corresponde un IVA de trescientos cuarenta y un euros con quince céntimos de euro (341,15 euros), lo que supone un total de mil novecientos sesenta y cinco euros con setenta céntimos de euro (1.965,70 euros)¹.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de suministro y servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo. En caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente deberá tramitarse la correspondiente modificación.

En este sentido, el Informe 5/2016, de 25 de febrero, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Aragón señala que en este tipo de contratos se trata de fijar unas unidades de actuación y unos precios, a los que se aplica la baja de adjudicación, y aprobar un importe máximo con

¹ En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.



ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 14 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

previsión de incremento en caso de que las necesidades reales de actuación superen las previstas. Así pues, al precio en sentido estricto se le aplica la correspondiente baja de adjudicación, debiendo facturar el contratista cada servicio prestado con arreglo al precio ofertado. Sin embargo, el importe del contrato, como límite máximo de gasto que puede comprometer la Administración, ha de coincidir con el presupuesto base de licitación aprobado 4.212,90 euros más 884,71 de IVA, haciendo un total de 5.097,61 euros, teniendo en cuenta la estimación inicial de las necesidades del órgano de contratación.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades con su correspondiente reajuste de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026	G/31C/22000/23 01	1.579,84	331,76	1.911,60
2027	G/31C/22000/23 01	2.106,45	442,36	2.548,81
2028	G/31C/22000/23 01	526,61	110,59	637,20

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:²

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios³.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de marzo de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 3 prórrogas de 12 meses cada una.

CUARTA.- Programa de trabajo⁴

La empresa PAPELERÍA, INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM-CENTER S.L. no está obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo.

QUINTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de 3 meses a partir de la fecha de recepción de conformidad de los trabajos o resolución del contrato.

SEXTO.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del PCAP.

SÉPTIMA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

² Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

³ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

⁴ Indicar en el caso de contrato de obra, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 15 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OCTAVA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

NOVENA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I- apartado 11 del PCAP:

- Se deducirá el 10% del importe de la facturación de la anualidad correspondiente.

DÉCIMO .- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de las estipuladas en la cláusula 16 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP.

DÉCIMO PRIMERA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO SEGUNDA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO TERCERA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 16 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWVhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁵, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: Ana Belén Mata Soria

Fdo.: Florián Sánchez Costa

⁵ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

ANA BELEN MATA SORIA		02/03/2026 14:54:38	PÁGINA: 17 / 17
FLORIAN SANCHEZ COSTA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWvhNGM1Y2YwNzQyN2USiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	